



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2024- 1 2 4 4 2 5 / CODIT – GUTAH – 20.1

San Juan de Pasto, 14 de agosto de 2024.

Señor teniente coronel

ANDRES ERNESTO PORRAS GODOY

Recién Traslado (Únicamente Para Uso Ubicación Laboral DITAH - Nivel Central)

Calle 42A No 33 - 142

Tuluá – Valle del Cauca

Email. andres.porras@correo.policia.gov.co

Asunto: Citación para ser notificado de acto administrativo.

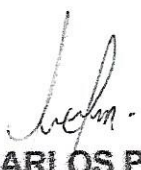
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, comedidamente me permito solicitar la comparecencia del señor Teniente Coronel PORRAS GODOY ANDRES ERNESTO identificado con cedula de ciudadanía No. 80127191 de Bogotá, D.C., ante el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Nariño, ubicada en la Calle 20 No. 26 - 54 Barrio Las Cuadras, en la Ciudad de San Juan de Pasto - Nariño., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución 3102 del 30 de julio de 2024, “Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS”, de conformidad con lo establecido en el 1 y 2 numeral 4, y 3 de la Ley 857 de 2003, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional y considerando que el artículo 1 de la ley 857 del 26 de diciembre de 2003 dispone que el retiro del personal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual este personal, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio. Que los artículos 2, numeral 4, y 3 de la misma ley establecen que el personal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado, por llamamiento a calificar servicios, solo cuando cumpla los requisitos para recibir la asignación de retiro.

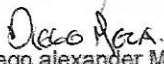
Es preciso indicarle que, en el evento de no presentarse para realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo antes citado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 del Código Contencioso Administrativo.

Por último, se hace saber que, dicha presentación la podrá realizar en cualquier Comando de Policía de Metropolitana o Departamento a nivel nacional o en su defecto, podrá autorizar la notificación del citado acto administrativo por medio de correo electrónico conforme lo

dispone el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para lo cual nos lo podrá hacer saber en la dirección electrónica denar.gutah-ret@policia.gov.co - denar.gutah@policia.gov.co.

Atentamente,


Intendente **JUAN CARLOS PULIDO DIAZ**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Nariño (E)


Elaborado: PT. Diego alexander Meza Mosquera
Responsable Historias Laborales – DENAR


Reviso IT. Juan Carlos Pulido Diaz
Jefe Grupo Talento Humano DENAR (E)

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación: discoD-pulido-2024-oficios varios

Calle 20 26 - 54 - Barrio Las Cuadras
Tel: 3213947321
denar.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co